

DECRETO N°

1677

CHIGUAYANTE, 05 SET. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°2906, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, que solicita la adquisición de ciento treinta y ocho impresiones en couche y doscientas impresiones en opalina; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **LUIS ALBERTO URRUTIA ESPINOZA CIA LTDA.**, Rut. 77.551.590-2, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de ciento treinta y ocho impresiones en couche y doscientas impresiones en opalina; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de ciento treinta y ocho impresiones en couche y doscientas impresiones en opalina, al proveedor **LUIS ALBERTO URRUTIA ESPINOZA CIA LTDA.**, Rut. 77.551.590-2, por un monto total \$197.300.- (ciento noventa y siete mil trescientos pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 2906, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/mvt.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13.30
FIRMA: 03/09/12